

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de investigación en literatura

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación, Circulación e Investigación
Área	Literatura
Valor de estímulo	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	17 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	18 de abril de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	28 de abril de 2017
Subsanación	Del 30 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 02 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	04 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	08 de mayo de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 15 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	23 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

En el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura «Leer es Volar», el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES promueve proyectos de investigación referidos a autores, asuntos, problemas o aspectos de la creación, circulación, recepción, valoración o historia, relacionados con manifestaciones literarias en Bogotá, hábitos de lectura o producción de libros en el Distrito capital.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación

6. Perfil específico del participante

Investigadores con experiencia comprobada de mínimo 3 años y con publicaciones en el ámbito investigativo, que estén interesados en realizar una investigación relacionada con la descripción de este concurso. La experiencia se certifica con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes y/o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación.

- **Persona natural:** colombiano o extranjero, mayor de 18 años, que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Agrupación:** cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

7. Quiénes no pueden participar

Los ganadores del concurso Beca para Proyectos de Investigación en Literatura del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en el año 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

La propuesta debe presentarse en un único documento en formato PDF digitada en computador con fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), tener máximo 20 páginas, que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

- A. Nombre del proyecto.
- B. Resumen (máximo una página).
- C. Descriptores / palabras clave.
- D. Objetivos generales y específicos.
- E. Planteamiento del problema.
- F. Justificación.
- H. Estado del arte (estado de la investigación respecto al problema planteado).
- I. Marco teórico.
- J. Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, técnicas de recolección de datos y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
- K. Tabla de contenidos.
- L. Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de investigación, en el que se especifiquen las respectivas fechas de realización de cada actividad.
- M. Bibliografía.
- N. Plan de socialización del proceso y de los resultados de la beca, detallando las actividades a ejecutar, perfil de los beneficiarios y formas de divulgación.
- Ñ. Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar, servicios a contratar, recursos obtenidos de otras fuentes. (Ver anexo gastos aceptables y no aceptables).
- O. Información sobre la cofinanciación de la propuesta, en caso de que el valor exceda el monto de la beca, describiendo las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
- P. Relacionar la totalidad de los integrantes del equipo de investigadores y el rol que desempeñan en el proyecto.
- Q. Hoja de vida del coordinador, adjuntando los respectivos certificados de experiencia (como anexo a la propuesta)

R. Hoja de vida del co-investigador (si aplica) del proyecto, adjuntando los respectivos certificados de experiencia (como anexo a la propuesta).

** La Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES facilitará la articulación con editoriales, revistas impresas o virtuales que puedan estar interesadas en la publicación de los resultados finales del proyecto de investigación ganadores.*

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto de investigación.	30
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la literatura.	30
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación.	30
Trayectoria de la persona natural o del representante de la agrupación en procesos de investigación en literatura o afines.	10

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO:

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciaran los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso** equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un segundo desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe de avance de actividades, que dé cuenta de los progresos del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados, el cual debe presentarse a más tardar el 7 de diciembre de 2017.
- **Un tercer y último desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total

del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la investigación y del informe final de la investigación con sus respectivos soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados, el cual deberá presentarse a más tardar el 15 de marzo de 2018.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Cada participante o integrante de una agrupación podrá inscribir o hacer parte de una (1) única propuesta en esta convocatoria.
- Presentar, en los términos y fechas establecidos, el informe de avance de actividades que dé cuenta de los progresos del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados y el informe final de la investigación con sus respectivos soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Entregar en la fecha establecida el documento final de la investigación en formatos digital e impreso, que incluya, si aplica, todo el material ilustrativo (tablas, gráficos, imágenes con derechos, etc.).
- Gestionar a nombre del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, las autorizaciones de publicación de todas las fotografías, imágenes, videos, registros sonoros o la utilización de cualquier obra que se utilice en la investigación ganadora.
- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación.
- Hacer la debida referencia bibliográfica del material intelectual utilizado en el contenido de la propuesta (proyecto).
- Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos del proceso investigativo, previa concertación con la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- La negociación, adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, videos o registros sonoros que acompañen el texto de la investigación es responsabilidad absoluta del ganador y en ningún caso del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. El ganador deberá acompañar o asumir total o parcialmente dicho proceso o los costos que se deriven de este –ninguna imagen, video o registro sonoro cuyos derechos de publicación o anexos no estén claramente adquiridos o esclarecidos hará parte de la publicación final del premio y en ese sentido el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se desliga de cualquier tipo de responsabilidad legal por procesos de

adquisición o cesión de derechos mal efectuados o diligenciados-. No habrá ningún tipo de desembolso adicional para cubrir los costos derivados de esta convocatoria o proceso.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4